

MODELO QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

- Apellidos
- Nombre
- Número de Registro de Personal
- Ministerio
- Servicio
- Localidad
- Domicilio

Solicita ser admitido al concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19 de octubre de 1984, a cuyo efecto señala la plaza a la que desea concursar:

1.

Y alega los méritos que al dorso se relacionan:

DORSO

Méritos:

- 1.1 Antigüedad.
 - Trienios devengados:
 - En el Cuerpo de Asistentes Sociales
 - En otros Cuerpos (especificar)
 - 1.2 Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo)
 - 1.3 Otros méritos:
 - 1.3.1 Títulos
 - 1.3.2 Premios extraordinarios en los títulos obtenidos
 - 1.3.3 Estudios directamente relacionados con la Administración Pública
 - 1.3.4 Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a la que pertenece
 - 1.3.5 Certificado de asistencia a cursos organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la resolución del Instituto que convocó el curso y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó)
 - 1.3.6 Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones
 2. Residencia previa del cónyuge:
 - 2.1 Apellidos y nombre del cónyuge
 - 2.2 Número del Registro de Personal
 - 2.3 Ministerio
 - 2.4 Cuerpo
 - 2.5 Servicio
 - 2.6 Localidad
 3. Sanciones no canceladas
- (Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Agustín de Bethencourt, 4. 28003 Madrid.

26587 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, y siendo necesaria su provisión.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente, para proveer, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos. Los puestos de la localidad de Madrid sólo podrán ser ocupados por funcionarios con destino definitivo en dicha capital.

Las solicitudes con curriculum vitae, en el que se hará constar: a) títulos académicos; b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, y c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán en

el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Personal), Agustín de Bethencourt, 4, 28003 Madrid. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 20 de abril de 1983), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Servicios generales

Jefatura del Servicio de Informática. Secretaría General Técnica. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisito mínimo: Titulación superior universitaria y pertenecer a Cuerpos o Escalas grupo A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Formación en informática y conocimientos de inglés.

Secretario/a del Subdirector general de Empleo. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escala del grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mecanografía, taquigrafía y prácticas de archivo.

Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta. Localidad: Ceuta. Nivel: 27. Requisito mínimo: Titulación superior universitaria y pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres. Localidad: Cáceres. Nivel: 21. Requisito mínimo: Titulación superior universitaria y pertenecer a Cuerpo o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Instituto Nacional de Empleo

Jefatura del Servicio de Formación Profesional. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisito mínimo: Titulación superior universitaria y pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Jefatura del Servicio de Colocación y Orientación Profesional. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisito mínimo: Titulación superior universitaria y pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Dirección de Programas adscrita a la Subdirección General de Prestaciones. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisito mínimo: Titulación superior universitaria y pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Instituto Español de Emigración

Jefe de la Sección de Acción Cultural. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A, B o C establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o tener asignado índice de proporcionalidad 10, 8 ó 6.

Jefe de la Sección de Emigración Continental. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A, B o C establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o tener asignado el índice de proporcionalidad 10, 8 ó 6.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26588 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, diversos puestos de trabajo en este Ministerio (Servicios Centrales, Provinciales y Organismos autónomos).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

1. Convocar públicamente los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente Resolución a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que, estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

a) Funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos que se indican para cada puesto, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

b) Encontrarse en situación administrativa de servicio activo.

c) Estar destinado en Madrid (capital), sólo para los puestos de Servicios Centrales y Organismos autónomos.